"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

"DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCURSO PÚBLICO Nº 0011-2009-ED/UE 026

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT

2009

MINISTERIO DE EDUCACION

Avenida De la Poesía 155. Altura de la cdra. 19. Av. Javier Prado Este-San Borja Lima

ÍNDICE

CAPÍTULO

I. GENERALIDADES

II. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

III. INFORMACIÓN ADICIONAL

IV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

V. FACTORES DE EVALUACIÓN

ANEXOS

No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

No 2 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

No 3 DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 42° DEL REGLAMENTO

No 4 PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (SOLO PARA EL CASO QUE UN CONSORCIO SE PRESENTE COMO POSTOR)

No 5 CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

No 6 DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

No 7 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TIEMPO DE RESPUESTA Y GARANTÍA

No 8 PROFORMA DE CONTRATO.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 026 – Programa de Educación Básica para Todos
Número de RUC : 20380795907
Central Telefónica : 615-5800 - Anexos: 2062 ó 1055

1.2 DOMICILIO LEGAL

Avenida De La Poesía 155. Altura de la cdra. 19 Av. Javier Prado Este. - San Borja - Lima.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 880,180.95 (Ochocientos Ochenta Mil Ciento Ochenta con 95/100 Nuevos Soles),** incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio a contratar. El valor referencial ha sido determinado al mes de marzo de 2009.

DETALLE	Valor referencial S/.
Contratación del Servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT.	S/. 880,180.95 Ochocientos Ochenta Mil Ciento Ochenta con 95/100 Nuevos Soles

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de Secretaría General Nº 0619-2009-ED con fecha 28 de mayo de 2009.

Las propuestas económicas que excedan el valor referencial serán devueltas, teniéndose por no presentadas.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 Recursos ordinarios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será el de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria por Decreto Supremo Nº 021-2009-EF
- Decreto de Urgencia Nº 014-2009- Modifica la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1017, su Reglamento y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Comunicado Nº 001-2009/PRE – CONSUCODE
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM y sus modificatorias.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	El 08/06/2009
Registro de Participantes	Del 09/06/2009 al 07/07/2009
Formulación de Consultas	Del 09/06/2009 al 15/06/2009
Absolución de Consultas	El 19/06/2009
Formulación de Observaciones	22/06/2009 al 26/06/2009
Absolución de Observaciones	El 03/07/2009
Integración de Bases	El 06/07/2009
Presentación de propuestas	13/07/2009 a las **10:00 horas** en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.
Evaluación de propuestas	Del 14/07/2009 al 17/07/2009
Otorgamiento de la Buena Pro	20/07/2009 a las **10:00 horas**" en la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación.

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El Registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

Para ser registrado, **deberá realizar el pago de S/.5.00** (Cinco con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación en la Programa de Educación Básica para Todos del Ministerio de Educación, sito en Avenida De la Poesía 155. Altura de la cdra. 19 Av. Javier Prado Este. - San Borja – Lima, en las fechas señalado en el cronograma, en el horario de 8:30 horas a 17:00 horas,.

Asimismo, **deberá registrarse** en el **Área de Procesos Públicos**, llenando el **FORMATO 1,** debiendo señalar la siguiente información: Razón social (persona jurídica), número de RUC., representante, domicilio legal, correo electrónico, teléfono**.** Asimismo **deberá acreditar estar con inscripción vigente en el RNP,** presentando copia de inscripción en dicho registro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, en caso el participante solicite que, adicionalmente, se le notifique electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que deban realizarse, conforme a lo previsto en el Reglamento.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases, serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía Nº 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **CONCURSO PÚBLICO N° 0011-2009-ED/UE 026**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas presentadas, constará en el pliego absolutorio debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que las formulo, las consultas presentadas y la respuesta para cada una de ellas.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Las respuestas se consideran como parte integrante de las Bases y del Contrato; de conformidad con lo establecido en el Artículo 54º del Reglamento.

2.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las Observaciones a las Bases serán presentadas por escrito dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

Los participantes podrán formular observaciones a las Bases las que deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 26º de la Ley, de cualquier disposición en materia de contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección, de conformidad al Artículo 56º del Reglamento. Dichas observaciones serán presentadas en ventanilla de Mesa de Partes del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía Nº 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial

del **CONCURSO PÚBLICO N° 0011-2009-ED/UE 026**, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes o que hayan sido ingresadas en una Mesa de Partes distinta a la de la Sede Central del Ministerio de Educación.

2.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial deberá absolverlas de manera fundamental y sustentada, sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la identificación de cada observante y la respuesta del Comité Especial para cada observación presentada.

El mencionado pliego deberá ser notificado a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes de ser el caso, en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al titular de la Entidad es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción también podrá usarse cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al titular de la Entidad cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial elevará el pliego de absolución de observaciones, bajo responsabilidad, incluyendo, en su caso, el requerimiento de pago por elevación al titular de la Entidad, a más tardar al día siguiente de solicitada por el participante.

El Pronunciamiento deberá estar motivado y expresado de manera objetiva y clara; en él se absolverá las observaciones y, de ser el caso, se emitirá pronunciamiento de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones del Estado. El plazo para emitir y notificar el pronunciamiento a través del SEACE será no mayor a ocho (08) días hábiles tratándose del Titular de la Entidad y de diez (10) días hábiles tratándose del OSCE. Los plazos serán improrrogables y serán contados desde la presentación de la solicitud de elevación de Bases, en el caso del Titular de la Entidad y de la recepción del expediente completo, tratándose del OSCE. De no emitir pronunciamiento dentro del plazo establecido, se devolverá el importe de la tasa al observante, manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el pronunciamiento a través del SEACE, este deberá ser implementado por el Comité Especial, aun cuando ello implique la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el pronunciamiento, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el pronunciamiento sobre las observaciones a las Bases es indelegable.

Contra el Pronunciamiento de la Entidad o el OSCE, no cabe la interposición de recurso alguno, constituyendo además, en este último caso, precedente administrativo.

2.8 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 52º del Reglamento.

2.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativas alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE al día siguiente de vencido el plazo para absolver las observaciones, de no haberse presentado estas.

En el caso que se hubieren presentado observaciones a las Bases, la integración y publicación se efectuara al día siguiente de vencido el plazo para solicitar la elevación de las Bases al Titular de la Entidad o al OSCE, correspondiendo al Comité Especial bajo responsabilidad integrar las Bases conforme a lo dispuesto en el pliego de absolución de consultas y observaciones.

Si se solicita la elevación, la integración y publicación se efectuaran dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento; acorde a lo establecido en el Artículo 59º del Reglamento.

PUBLICACION DE LAS BASES INTEGRADAS

Si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
Las Bases Integradas que se publiquen en el SEACE incorporaran obligatoriamente las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones y /o pronunciamiento.
NOTA: La Publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.

2.10 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.10.1 Forma de Presentación de Propuestas

Las propuestas se presentarán en **acto público**, en la sede central del Ministerio de Educación, sito en Av. De La Poesía Nº 155, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial del **Concurso Público N° 0011-2009-ED/UE 026.**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

2.10.2 Presentación de Propuestas, Apertura y Evaluación de Propuesta Técnica:

Los actos de recepción de propuestas, apertura de sobres, y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Público**, el mismo que se realizará con la participación de Notario Público, asimismo se contará con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el Acta correspondiente. La no asistencia del mismo, no vicia el proceso.

Las personas naturales concurren personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple.

Las personas jurídicas lo hacen por medio de su representante legal o apoderado. El representante legal acreditará tal condición con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo y, en el caso del apoderado, será acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.

En caso de presentarse en consorcio, el representante común acreditará tal condición con la promesa formal de consorcio, que consigne dicho cargo, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados, sólo en el caso que éste sea persona jurídica.

En caso que el Consorcio se presente a través de un apoderado, éste se acreditará con carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio, adjuntando la promesa formal de consorcio, que consigne dicho cargo, adjuntando los documentos registrales vigentes de cada uno de los representantes legales de los consorciados, sólo en el caso que éste sea persona jurídica.

En la promesa formal de consorcio y la carta poder debe establecerse la representación para formular propuestas, efectuar lances y para ejercer todos los demás actos inherentes a la Subasta Inversa durante el acto público.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica (**Sobre Nº 01**) y el segundo la propuesta económica (**Sobre Nº 02)**.

La Propuesta técnica se presentará en original y dos (02) copias; la propuesta económica solo se presentara en original, teniendo en consideración lo siguiente:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Att.: Comité Especial

Concurso Público N° 0011-2009-ED/UE 26
Objeto del proceso: Contratación del servicio de transporte, instalación y puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT.

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
ORIGINAL Y DOS (02) COPIAS
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Att.: Comité Especial

Concurso Público N° 0011-2009-ED/UE 26
Objeto del proceso: Contratación del servicio de transporte, instalación y puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT.

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
ORIGINAL
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

El Acto Público de presentación de propuestas, se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor. El Comité Especial verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario o Juez de Paz mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Si existieran defectos de forma tales, como errores omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial, procederá acorde a lo establecido en el Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial, el veedor y por los postores que lo deseen.

2.10.3 Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro:

Al inicio del **Acto Público**, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. **Las propuestas que excedan el valor referencial**, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 70º del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, el representante del Sistema Nacional de Control, todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena Pro y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicara el mismo día en el SEACE.

2.10.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.10.4.1 SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos[1], la siguiente documentación:

Documentos Obligatorios:

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TECNICA:

Se presentarán en un (1) original y 02 copias.

Documentación de presentación obligatoria:

a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el **Registro Nacional de Proveedores Capítulo de Servicios** del OSCE. Cuando se trate de consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - Anexo Nº 01.
c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases. Anexo Nº 02. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio. Además, los postores deberán adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos: Currículo Vitae documentado del Jefe del proyecto, que acredite ser Ingeniero Electrónico o de Telecomunicaciones con experiencia comprobada en servicios similares.
d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo Nº 03**. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37º de la Ley), según **Anexo N° 04**.

[1] *La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.*

f) Documentación que acredite que la empresa cuenta con experiencia en instalación de Estaciones Remotas VSAT ó Instalaciones de Sistemas Satelitales tipo IBS, SCPC o similares.
g) Currículo Vitae del personal que realizará el servicio, que demuestre que cuentan con experiencia en instalación de Estaciones Remotas VSAT ó Instalaciones de Sistemas Satelitales tipo IBS, SCPC o similares.
h) Plan y Programa de Trabajo para realizar el servicio de transporte, instalación y puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT que señalen:
    1. Tiempos por cada actividad a realizar (incluido transporte)
    2. Controles de calidad
    3. Revisiones que comprenderá el servicio a realizar
    4. Número y Organización de Equipos de Trabajo

Documentación de presentación facultativa:

a) Declaración Jurada del postor acreditando Experiencia en la Actividad materia de la convocatoria, según **Anexo Nº 07.**
b) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, tiempo de respuesta y garantía según **Anexo Nº 08.**
i) Copias de comprobantes de pago, contratos u ordenes de servicio que acrediten experiencia del postor en la actividad conforme a las condiciones precisadas en el factor de evaluación "Experiencia en la actividad" del capitulo V de las Bases.
j) Certificaciones emitidas por el fabricante o distribuidor autorizado relacionadas al servicio de la convocatoria, a favor del Jefe del proyecto.
k) Relación de los supervisores ó encargados de los equipos (MÍNIMO 3 SUPERVISORES) que intervendrán en el proyecto, señalando tiempo de experiencia de cada uno en servicios relacionados con el objeto de la convocatoria (mínimo 2 años por cada supervisor caso contrario no se considerará dicha persona en la evaluación.
l) Certificaciones emitidas por fabricantes ó distribuidores autorizados a favor de cada supervisor propuesto por el postor.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información obligatoria:

a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N.º 06.**

   El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales, no pudiendo exceder del valor referencial; caso contrario será devuelta, teniéndose por no presentada.

b) Carta fianza por la suma de S/. 8,802.00 (Ocho Mil Ochocientos Dos con 00/100 Nuevos Soles), como garantía de seriedad de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del valor referencial.

Nota:
La Carta Fianza debe señalar expresamente que corresponde a una Garantía de Seriedad de la oferta, denominación y número del proceso de selección.

Asimismo, el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas.

Importante: No se aceptarán las Garantías que no cumplan con los requisitos antes señalados

2.11 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Capítulo IV** de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.
Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de **ochenta (80) puntos**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Las propuestas económicas que excedan el valor referencial serán devueltas, teniéndose por no presentadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i	=	Propuesta
Pi	=	Puntaje de la propuesta económica i
Oi	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1\ PTi + c2\ PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

PTPi = 0.7 X PTi + 0.3 X Pei

2.12 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.
Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

2.13 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de producido.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

CAPÍTULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, a través de la garantía de Seriedad de la Oferta.

Para ser considerada válida una propuesta, deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

3.2 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

a. Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
b. Garantía de fiel cumplimiento, emitida por una suma equivalente a 10% del monto adjudicado y deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
c. Garantía por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso; vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
d. Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
e. Copia de DNI del Representante Legal;
f. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con una antigüedad no mayor de dos (02) meses a la fecha de firma del contrato;
g. Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
h. Copia del RUC de la empresa;
i. Código de Cuenta Interbancaria (CCI), correspondiente al contratista, indicando el banco al cual pertenece, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26º de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional.
j. Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo por el valor de todo el equipamiento VSAT a instalar, en la cual se deberá hacer referencia a que los bienes asegurados son los derivados del **CONCURSO PÚBLICO N° 0011-2009-ED/UE 026**, "Contratación del servicio de transporte, instalación y puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT".
k. Estructura de Costos del servicio de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

Sub Item	Detalle	Unidad	Cantidad	Costo
1.1	Transporte	VSAT	130	
1.2	Seguro	VSAT	130	
1.3	Estudio de Campo	Estudio	130	
1.4	Instalación de Estación Remota VSAT	VSAT	130	
1.5	Materiales de Instalación de Estación Remota VSAT	Kit	130	
1.6	Suministro de Sistema de Puesta a Tierra	Sistema	130	
1.7	Instalación de Sistemas de Puesta a Tierra	Sistema	130	
1.8	Kit de Materiales para instalación	Kit	130	
1.9	Kit de Herramientas	Juego	130	
1.10	Kit de Instrumentos	Juego	130	
			Total	

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.3 DE LAS GARANTÍAS

3.3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.
Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.3.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento.

3.3.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4 EJECUCIÓN DE GARANTÍA

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene, rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la última prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago o hasta su resolución de ser el caso.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165°, 167º y 168° del Reglamento.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" prestará el servicio de transporte, instalación y puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT en un período máximo de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.

El plazo mínimo no debe ser menor a 95 días calendario.

El tiempo transcurrido entre la fecha de aprobación de los Estudios de Campo y la fecha en la que se entreguen las PECOSAS y Acta de entrega-Recepción, no se considerará dentro del plazo del servicio.

3.8 FORMA DE PAGOY CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El pago se realizará de la siguiente manera:

De ser solicitado: Hasta veinte por ciento (20%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a **"EL MINISTERIO"** en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el presente contrato.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de entrega.

El 100% del monto total o el saldo del monto contratado, según sea el caso, será cancelado a la culminación de la última prestación del servicio realizado por **"EL CONTRATISTA".**

Para el pago, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar ante el Área de Adquisiciones de **"LA ENTIDAD"** la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Copia de la Orden de Servicio.
3. Conformidad Técnica suscrita por la Dirección General de Tecnologías Educativas

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de prestado el servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181º del Reglamento.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las presentes Bases y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes, que fueran aplicables.

CAPÍTUO IV

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT

1. GENERALIDADES

El Ministerio de Educación a través de la DIGETE requiere transportar, instalar y poner en operación Estaciones Remotas VSAT para proveer de un adecuado servicio de conectividad (acceso a Internet, video, etc.) a las Instituciones Educativas de zonas rurales del País.

2. ALCANCES

Transporte, Instalación y Puesta en operación de 130 Estaciones Remotas VSAT adquiridas por la DIGETE, en las Instituciones Educativas que se indican en el Cuadro N° 01. El transporte será desde los Almacenes del Ministerio de Educación.

Se deben considerar trabajos complementarios, que aseguren una correcta instalación de los equipos VSAT.

Antes de realizar los trabajos de instalación se debe realizar el Estudio de Campo respectivo.

3. PLAZO DEL SERVICIO

Las Estaciones Remotas VSAT serán, transportadas, instaladas y puestas en funcionamiento, en un plazo máximo de 130 días calendarios. Este plazo se inicia a partir de la firma del contrato o recibida la orden de servicio, lo que ocurra después.

Tener en cuenta que el plazo mínimo no debe ser menor a 95 días calendarios.

El Proveedor del servicio deberá recoger los subsistemas que conforman todo el equipo satelital, así como los materiales de instalación y los materiales para la implementación del sistema de puesta a tierra, en los Almacenes del MED y antes de enviar los equipos y materiales a la institución educativa designada, deberá recabar de la DIGETE las PECOSAS (Pedidos de comprobantes de salida) y las Actas de Entrega – Recepción de los bienes, para que sean recepcionados, firmados y sellados por los órganos intermedios e instituciones educativas respectivas y finalizados los trabajos de instalación devolverlos al MED.

El tiempo transcurrido entre la fecha de aprobación de los Estudios de Campo y la fecha en la que se entreguen las PECOSAS y Actas de Entrega – Recepción, no se considerará dentro del plazo del servicio.

El plazo del servicio continuará entregada la documentación indicada en el párrafo anterior.

4. GARANTIAS

Se deberá extender una garantía de instalación no menor a 02 años, desde la fecha de aceptación de la instalación de la Estación Remota VSAT, debiendo en este lapso reparar ó reemplazar sin costo alguno para la DIGETE, todo material ó equipo fallado, en un plazo no mayor de 07 días después de recibida la comunicación por parte del MED. La aplicación de la garantía deberá ser on-site.

Además, la Garantía de Instalación a ofrecer por el Proveedor debe contemplar la reparación o reemplazo, sin costo alguno para la DIGETE, de lo siguiente:

- Todo material con fallas o defectos de instalación.
- Todo equipo que conforma la Estación Remota VSAT que presente fallas o defectos como consecuencia de una falla o defecto en la instalación.
- Todo equipo que conforma la Estación Remota VSAT que presente fallas o defectos como consecuencia de un transporte inadecuado.

Entiéndase la fecha de aceptación de la Estación Remota VSAT, como la fecha en la cual la Estación VSAT es instalada en su destino y se hayan realizado las pruebas de aceptación y protocolo de pruebas.

5. SEGURO DEL EQUIPAMIENTO VSAT

El contratista deberá contratar un seguro el cual tendrá una vigencia desde el momento que el Ministerio de Educación le entrega el equipamiento VSAT y hasta que se realice la aceptación de las Estaciones VSAT. Este seguro deberá contemplar accidentes durante el transporte o instalación de las Estaciones VSAT, además de vandalismo, robo y todo posible riego.
Para los cálculos del seguro, el valor aproximado de todo el equipamiento VSAT a instalar es de S/. 1`300,000.00 Nuevos Soles.

6. INFORMACIÓN TÉCNICA

El contratista deberá entregar 02 juegos de expedientes de instalación por cada institución educativa (01 juego será entregado en la Sede Central del MED y 01 juego se entregará en la institución educativa beneficiada) y deberán contener lo siguiente:

- Estudio de Campo
- Manual de Instalación de la Estación Remota VSAT según diámetro de Antena
- Diagrama eléctrico y de instalación mecánica
- Reporte de Instalación de la Estación Remota VSAT, firmado y sellado por el Director de la institución educativa
- Mediciones del Sistema de Puesta a Tierra
- Protocolo de Pruebas y Acta de Conformidad, firmados y sellados por el Director de la institución educativa

Finalizadas las instalaciones deberá entregar, por cada institución educativa, el Layout final de la instalación, indicando la ubicación de equipos indoor, equipos outdoor, antena, sistema de puesta a tierra y el recorrido de los cables de comunicaciones y eléctricos, además se deben incluir fotografías a color de la

instalación. Esta información deberá presentarse en forma impresa y en formato digital, almacenada en CD o DVD. Los Layouts deberán estar elaborados con software especializado, tales como Visio, Autocad o similar.

Deberán entregarse 04 CDs, cada uno conteniendo en formato digital los Manuales de Instalación de las Estación Remota VSAT según el diámetro de la Antena.

Para sustentar la entrega del expediente técnico en las instituciones educativas deberá entregar un cargo de recepción firmado y sellado por el Director o responsable de la institución educativa.

Toda la información técnica debe estar firmada por el Personal técnico de la empresa instaladora, sellada y visada por la empresa instaladora y además deberá estar firmada y sellada por un Ingeniero Electrónico Colegiado y Habilitado.

La empresa instaladora deberá coordinar con el MED – DIGETE la elaboración y entrega de toda la documentación requerida.

7. ESTUDIOS DE CAMPO

Los Estudios de campo serán responsabilidad de la empresa Instaladora y deberán ser coordinados con el MED – DIGETE.
Los Estudios de campo se realizarán antes de la instalación de las Estaciones VSAT y están incluidos dentro del plazo del servicio.

El MED – DIGETE se reserva el derecho de acompañar al Personal de la empresa instaladora para realizar en forma conjunta los Estudios de Campo. Esto será coordinado previamente.

Los formatos a utilizar y las fotografías requeridas serán coordinados con la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la DIGETE.

Los Estudios de Campo deberán ser revisados y aprobados por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la DIGETE, luego de lo cual se procederá a instalar las Estaciones VSAT.

El periodo máximo para las revisiones de los Estudios de Campo será de 10 días y este periodo está considerado dentro del plazo del servicio.

8. PLAN DE TRABAJO

Se deberá presentar obligatoriamente el Plan de Trabajo para la realización de los Estudios de Campo, revisiones e Instalaciones, indicando tiempos, rutas, grupos y personal.
Es importante que la empresa instaladora, antes de iniciar el servicio, presente el plan de trabajo requerido, puesto que se debe comunicar a los órganos intermedios e instituciones educativas respectivas.

9. JEFE DE PROYECTO

La empresa instaladora deberá presentar a un Jefe de Proyecto, el cual será el encargado de coordinar directamente con la DIGETE todos los trabajos relacionados con el servicio.
El Jefe de Proyecto debe ser Ingeniero Electrónico o de Telecomunicaciones y debe tener experiencia comprobada en servicios similares.

10. TRANSPORTE

La empresa instaladora deberá transportar desde los almacenes del MED hasta las instituciones educativas todos los equipos y materiales para la ejecución del servicio.
Los equipos y materiales deben ser correctamente embalados, para evitar cualquier daño de los mismos.

11. INSTALACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT

a) La ubicación e instalación de la Antena VSAT podrá ser en el techo o en el suelo, teniendo en cuenta lo siguiente:
   - La Antena debe estar lo más cercana al Aula respectiva.
   - La Antena no deberá obstruir el tránsito de los alumnos, docentes y otras personas.
   - La Antena no deberá estar en patios, campos deportivos, pasadizos, columnas o balcones, que pueda generar fallas o deterioros en la Antena.
   - La Antena debe estar en un lugar seguro y de poco tránsito.
   - La Antena deberá tener línea de vista desde el norte hacia el este, 90° y desde el norte hacia el oeste, 90°.

b) La instalación deberá contemplar todas las obras civiles necesarias para una adecuada cimentación de los soportes de antena de las Estaciones Remotas VSAT. De igual forma, deberá realizar las obras civiles necesarias para que la instalación y por ende el funcionamiento de la Estación VSAT quede en perfectas condiciones. La empresa deberá presentar antes de las instalaciones los diagramas de la cimentación de las Antenas para los casos de instalación en techo y en suelo, la cimentación propuesta debe estar sustentada de acuerdo a los requerimientos y características de la Antena.

c) Las acometidas de los cables coaxiales al Aula respectiva deberá ser por la pared, no se aceptará acometidas que atraviesen el techo.

d) Deberá considerar para cada instalación, el respectivo Estudio de Campo el cual será coordinado con el personal de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la DIGETE.

e) Deberá considerar para cada instalación, la implementación del rack de comunicaciones para instalar el Modem Satelital y Receptor digital de video. El rack lo proporcionará el MED y se ubicará en el Aula respectiva.

f) Las conexiones de los equipos indoor con los outdoor se deberán realizar con Cable Coaxial RG-11 para todos los casos, siendo la longitud promedio por Estación de 35 metros por tramo (uno para Tx y otro para Rx). Además de debe considerar 10 metros de Cable Coaxial RG-6 para conexiones internas y finales. Estos materiales lo proporcionará el MED.

g) Deberá considerar la instalación de conectores tipo F para cables coaxiales RG-6 y RG-11, 01 Splitter de Alta Frecuencia (950 - 1750 MHz, de 1 entrada por 2 salidas y con 1 puerto de paso DC). Estos materiales lo proporcionará el MED.

h) Deberá considerar la instalación de un máximo de 4 m. de canaletas para llevar cables coaxiales desde el ingreso al Aula hasta el rack de equipos. Las dimensiones de las canaletas son de 40 mm x 40 mm. Además, se deberán utilizar necesariamente para la instalación de las canaletas: Ángulos Internos y Ángulos de 90°. Estos materiales lo proporcionará el MED. De requerirse, la empresa deberá proporcionar Ángulos Externos y Tapas Finales, que deberán ser de las mismas características que los accesorios mencionados.

i) Deberá considerar la instalación de terminales para cables de puesta a tierra, tubería flexible de 1" para cables coaxiales y cable de tierra, materiales para fijación de equipos y canaletas, accesorios en general tales como cinta aislante, cinta vulcanizante, silicona, cajas de paso, prensaestopas, cintillos y abrazaderas.

j) Los cables coaxiales de exterior (RG-11) deberán tener marcadores que indiquen Cable de Tx y Cable de Rx, estos marcadores los proporcionará la empresa.

k) Deberá instalar un Sistema de Puesta a Tierra, el cual deberá tener una impedancia menor o igual a 8 ohmios, la ubicación del Sistema deberá estar a una distancia no mayor a 15 metros ni menor a 6 metros de la Antena VSAT.

l) Este Sistema de Puesta a Tierra será Vertical y los materiales serán proporcionados por el MED.

m) Se deben hacer 03 (Tres) mediciones, como mínimo, del Sistema de Puesta a Tierra instalado; estas mediciones deben ser en diferentes direcciones y los puntos de medición deben estar indicados en el Layout.

n) Los equipos Outdoor deberán estar conectados al Sistema de Puesta a Tierra instalado.

o) Los bienes a instalar deberán ser retirados de los almacenes del Ministerio de Educación, y la empresa instaladora entregará un acta de recepción de los bienes retirados. A partir de este momento los bienes pasan a ser responsabilidad del instalador.

p) Se debe aclarar que la responsabilidad del instalador por los bienes entregados, es desde el transporte hasta la puesta en operación.

q) Los bienes a ser retirados del almacén son:
   - Soporte de antena.
   - Reflector parabólico con sus accesorios, brazos de soporte, cánister y alimentador.
   - Unidad externa ODU de 2W.
   - LNB.
   - IDU – Modem Satelital (HN7000S)
   - Receptor DVB/MPEG-2
   - Materiales de Instalación de Estaciones Remotas VSAT (ver Cuadro N° 02)
   - Materiales para Sistema de Puesta a Tierra (ver Cuadro N° 03)

r) Todos los materiales que no figuren en los Cuadros N° 02 y 03 y que se requieran para la instalación de la Estación Remota VSAT deberá ser considerado por la empresa instaladora.

12. CONFIGURACION Y COMISIONAMIENTO DE ESTACIONES VSAT

Antes de comenzar con las instalaciones, será responsabilidad de la empresa instaladora el traslado de los equipos desde los almacenes del MED, la configuración y pruebas del modem satelital y receptor DVB, lo cual deberá realizarlo en el Hub Satelital del MED y en coordinación con personal de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la DIGETE y el retorno de los equipos a los almacenes del MED para su posterior embalaje.

Cuando se estén realizando las instalaciones de las Estaciones Remotas VSAT, el instalador deberá hacer el comisionamiento de cada una de las Estaciones VSAT, para lo cual deberá tener designado el personal que estará en el Hub Satelital para dichos trabajos y los equipos o accesorios necesarios, siempre en coordinación con personal de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la DIGETE. Al finalizar los comisionamientos, deberá entregar un informe con todos los parámetros y sus respectivos valores de cada una de las Estaciones Remotas VSAT instaladas. El informe deberá presentarse en formato impreso y en formato digital (procesador de textos o Hoja de Cálculo).

13. DIAMETROS DE LAS ANTENAS VSAT

En la relación de las instituciones educativas donde se instalarán las Estaciones Remotas VSAT se indica el Diámetro de cada Antena VSAT.

14. PESO APROXIMADOS DE ESTACIONES VSAT

- Estación VSAT con Antena de 1.80 m.:Peso 120 Kg.
- Estación VSAT con Antena de 1.20 m.:Peso 70 Kg.

15. PERSONAL DE LA EMPRESA Y EXPERIENCIA

La empresa instaladora y su personal que realizará los trabajos deberán tener experiencia comprobada, de preferencia, en la instalación de Estaciones Remotas VSAT o también en la instalación de sistemas satelitales tipo IBS, SCPC o similares. Esta condición deberá ser sustentada con la respectiva documentación.

16. EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS

La empresa instaladora además de cumplir con las 130 instalaciones de Estaciones Remotas VSAT deberá suministrar 02 Crimping Tool para conectores de compresión F para cable coaxial RG-6, 02 Crimping Tool para conectores de compresión F para cable coaxial RG-11 y 05 Inclinómetros, todo esto deberá ingresar a los Almacenes del MED.

17. CONFORMIDAD DE LA INSTALACION

Para emitir la conformidad técnica por el servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de 130 Estaciones Remotas VSAT, la DIGETE supervisará una muestra no menor del 20% de las Estaciones Remotas VSAT.

18. ENTRENAMIENTO

La empresa instaladora deberá realizar un Curso de Entrenamiento Teórico – Práctico sobre Instalación, Comisionamineto y Puesta en Operación de Estaciones Remotas VSAT, para 8 Personas de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la DIGETE.

El Curso tendrá una duración de 24 horas y se deberá realizar en sesiones no mayores a 06 horas diarias, asimismo se deberá entregar el material respectivo (impreso y en CD) y finalizado el curso se entregarán Certificados de Participación.

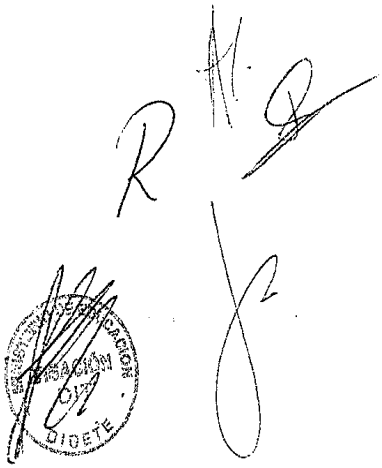

CUADRO N° 03 - MATERIALES PARA LA INSTALACION SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR ESTACION	ESTACIONES VSAT	TOTAL DE MATERIALES
1	Varilla de Cobre de 3/4" x 2.4 m.	unidad	1	130	130
2	Conectores de Cobre AB de 3/4" (Pico de Loro)	unidad	3		390
3	Cable de Puesta a Tierra 8 AWG	metros	25		3250
4	Compuesto Químico Thor Gel - 5 Kg.	unidad	2		260
5	Cable de Cobre Desnudo de 50 mm	metros	14		1820
6	Caja de Registro de PVC (Bovedа)	unidad	1		130
7	Terminal de Compresión para Cable 8 AWG	unidad	1		130

CUADRO N° 02 - MATERIALES PARA LA INSTALACION DE ESTACIONES VSAT

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR ESTACION	ESTACIONES VSAT	TOTAL DE MATERIALES
1	Spliter de Alta Frecuencia 950 - 1750 MHz, de 2 salidas, con 1 puerto de paso DC.	unidad	1	130	130
2	Cable Coaxial RG -11 / 75 Ohmios	metros	70		9100
3	Cable Coaxial RG - 6 / 75 Ohmios	metros	10		1300
4	Conectores de Compresion tipo F para Cable Coaxial RG - 1, acabado de alta calidad, proteccion contra humedad y corrosión y con pin integrado	unidad	6		780
5	Conectores de Compresión tipo F para Cable Coaxial RG - 6, acabado de alta calidad, proteccion contra humedad y corrosión	unidad	6		780
6	Rack Metálico color negro para pared con 2 Bandejas, de 40 cm. de Ancho, 25 cm. de Alto y 40 cm. de Largo, tratamiento anticorrosivo	unidad	1		130
7	Tubería Flexible Corrugado de 1", para exteriores	metros	20		2600
8	Abrazaderas metálicas para tubo corrugado de 1", tipo U	unidad	15		1950
9	Conductor Eléctrico TW 10 AWG de 7 Hilos,	metros	20		2600
10	Terminal Tipo Ojo para Conductor Eléctrico TW 10 AWG de 7 Hilos	unidad	4		520
11	Autorroscantes de 1/4" x 1"	unidad	12		1560
12	Tarugos de Plastico de 1/4", color Verde	unidad	12		1560
13	Autorroscantes de 5/16" x 1 1/4	unidad	30		3900
14	Tarugos de Plastico de 5/16", color Azul	unidad	30		3900
15	Tirafones de 1/4" x 1 1/2	unidad	6		780
16	Tarugos de Plastico de 3/8", color Naranja	unidad	6		780
17	Canaletas plásticas de 40 x 40 mm. de 2m - Color Blanco	unidad	2		260
18	Angulo de 90° de 40 x 40 mm. - Color Blanco	unidad	2		260
19	Angulo Interno de 40 x 40 mm. - Color Blanco	unidad	2		260
20	Caja de Paso metálica adosable con tapa de F°G° de 1/16 de espesor, color gris martillado de 6" x 6" x 3", con dos entradas como mínmo	unidad	1		130
21	Conectores Plásticos para tuberia flexible corrugada de 1"	unidad	2		260
22	Cinta Vulcanizante	unidad	1		130
23	Cinta Aislante, color negra	unidad	1		130
24	Tie Wrap (Cintillos de Nylon) de 25 cm. de longitud, de 5 mm de ancho y color negro (Bolsa de 100 unidades)	Bolsa	1		130
25	Silicona en Tubo Transparente. Volumen Mínimo 200 cm3.	unidad	1		130

CUADRO N°1
RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

N°	COD_MOD	COD_LOC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN	UGEL	Diametro de antena
1	0259036	002872	16202	AMAZONAS	BAGUA	ARAMANGO	COPALLIN DE ARAMANGO	EL MAESTRO	UGEL BAGUA	1.8
2	0259101	003763	16209	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA	IMACITA	IMACITA	UGEL BAGUA	1.8
3	0259218	011273	16220	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	NUEVO HORIZONTE	UTCUBAMBA	UGEL UTCUBAMBA	1.8
4	0489708	012814	17035	AMAZONAS	UTCUBAMBA	CAJARURO	LOS PATOS	LOS PATOS	UGEL UTCUBAMBA	1.8
5	0259184	013955	16217	AMAZONAS	UTCUBAMBA	EL MILAGRO	MILAGRO	LAMBAYEQUE	UGEL UTCUBAMBA	1.8
6	0385989	020753	86308	ANCASH	CARHUAZ	MARCARA	COPA GRANDE	COPA GRANDE	UGEL CARHUAZ	1.2
7	0343723	080742	88130 JORGE BASADRE GROHOMANN	ANCASH	CORONGO	CUSCA	CUSCA	DUAREZ YULFO	UGEL CORONGO	1.2
8	0416636	027311	86493 SAN JUAN BOSCO	ANCASH	HUAYLAS	MATO	ANCORACA	ANCORACA	UGEL HUAYLAS	1.2
9	0414987	027453	86548	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	PICHIU	PICHIU	UGEL HUAYLAS	1.2
10	0637728	027698	86301	ANCASH	HUAYLAS	PAMPAROMAS	PISHA	MIRAMAR	UGEL HUAYLAS	1.2
11	0414797	027820	86496 JOSE GALVEZ	ANCASH	HUAYLAS	PUEBLO LIBRE	HUANAYO	HUANAYO	UGEL HUAYLAS	1.2
12	0416693	028075	86506 AMADEO GADEA LANDAVERY	ANCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ	HUARIPAMPA	HILDEBRANDO CASTRO	UGEL HUAYLAS	1.2
13	0391573	031935	MONS. FIDEL OLIVAS ESCUDERO	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	POMABAMBA		UGEL POMABAMBA	1.20
14	0201160	046729	54503	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	SAN JUAN DE KULA	SAN JUAN DE CULA	UGEL ANDAHUAYLAS	1.2
15	0283606	046753	54208	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN ANTONIO DE CACHI	CHULLIZANA	PRINCIPAL	UGEL ANDAHUAYLAS	1.2
16	0708024	053036	54675	APURIMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	HUANCALLO BAJO	HUANCALLO BAJO	UGEL CHINCHEROS	1.2
17	0411140	051080	50643 VILCARO	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	VILCARO	VILCARO	UGEL COTABAMBAS	1.2
18	0411215	050556	50650 DE ASACASI	APURIMAC	COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	ASACASI	ASACASI	UGEL COTABAMBAS	1.2
19	0218784	063728	40072	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE SIGUAS	TAMBILLO	PANAMERICANA SUR	UGEL LA JOYA	1.2
20	0311514	067646	40268	AREQUIPA	CARAVELI	BELLA UNION	BELLA UNION	FRANCISCO FLORES BERRUEZO	UGEL CARAVELI	1.2
21	0310433	069179	JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	AREQUIPA	CASTILLA	PAMPACOLCA	PAMPACOLCA		UGEL JAEN	1.20
22	0440008	078070	38189	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	CATALINAYOCC	PLAZA PRINCIPAL	UGEL CANGALLO	1.2
23	0440099	078560	38203	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	QARWAQOQO	PLAZA PRINCIPAL	UGEL HUAMANGA	1.2
24	0477448	080407	38642 INCA GARCILAZO DE LA VEGA	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	VEGA	PLAZA PRINCIPAL	UGEL HUANTA	1.2
25	0441410	081874	38453	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	PIRIATO	PLAZA PRINCIPAL	UGEL LA MAR	1.2
26	0441451	083689	38393	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	MARINTARI	MARINTARI	UGEL LA MAR	1.2
27	0439091	097525	82193	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	SAN PABLO	SAN PABLO	UGEL CAJAMARCA	1.8
28	1315704	101891	DE APLICACION - ARISTIDIS MERINO MERINO	CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	CELENDIN	DOS DE MAYO	UGEL CELENDIN	1.8
29	0389510	102635	82414	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	LLAGUAN	HUANGASHANGA	UGEL CELENDIN	1.8
30	0587378	102895	821056	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	SANTA ROSA	STA ROSA	UGEL CELENDIN	1.8
31	0611061	103927	821093	CAJAMARCA	CELENDIN	SOROCHUCO	CRUZ PAMPA	CRUZ PAMPA	UGEL CELENDIN	1.8

CUADRO N°1

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

N°	COD_MOD	COD_LOC	INSTITUCION EDUCATIVA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN	UGEL	Diametro de antena
32	0448613	578831	10532	CAJAMARCA	CHOTA	PION	PION	PION	UGEL CHOTA	1.8
33	0455303	113827	10741	CAJAMARCA	CUTERVO	CALLAYUC	SAN JOSE FLOR DE LIR	SAN JOSE FLOR DE LIRIO	UGEL CUTERVO	1.8
34	0588509	117811	821032	CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CHALAPAMPA ALTO	CHALAPAMPA ALTO	UGEL HUALGAYOC	1.8
35	0263012	122657	DOCE DE OCTUBRE	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	CHONTALI		UGEL JAEN	1.80
36	0222380	129215	16482	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	LA COIPA	VERGEL	VERGEL	UGEL SAN IGNACIO	1.8
37	0223818	127099	16625	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	ALTO TAMBILLO	ALTO TAMBILLO	UGEL SAN IGNACIO	1.8
38	0222885	129890	16532	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	ICAIMANCHE	ICAIMANCHE	UGEL SAN IGNACIO	1.8
39	0222752	130346	16519	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSE DE LOURDES	HUARANGUILLO	HUARANGUILLO	UGEL SAN IGNACIO	1.8
40	0489740	130775	16921	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	TABACONAS	HUAYABAL	GUAYABAL	UGEL SAN IGNACIO	1.8
41	0405795	149708	50096	CUSCO	ACOMAYO	ACOPIA	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO	UGEL ACOMAYO	1.2
42	0405936	151193	50110	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	CHAQUEPAY	CHAQUEPAY	UGEL ANTA	1.2
43	0551390	152442	50881	CUSCO	CALCA	LARES	PAUCARPATA	PAUCARPATA	UGEL CALCA	1.2
44	0233791	157468	56261	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	HUASCABAMBA	HUASCABAMBA	UGEL CHUMBIVILCAS	1.2
45	0233999	157623	56281	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CHAMACA	AÑAHUICHI	AÑAHUICHI	UGEL CHUMBIVILCAS	1.2
46	0205054	146267	EL NIÑO DIVIÑO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	HUASA HUARA	HUASA HUARA	UGEL CUSCO	1.2
47	0735027	148110	501187	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	LOS NOGALES	LOS CHANKAS	UGEL CUSCO	1.2
48	0410092	168650	50534	CUSCO	QUISPICANCHIS	CCATCA	CHICHINA	CHICHINA	UGEL QUISPICANCHI	1.2
49	0429720	177862	36299	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	SAN PABLO DE OCCO	PLAZA PRINCIPAL	UGEL ANGARAES	1.2
50	0622837	177918	36440	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	HUARIRUMI	PLAZA PRINCIPAL	UGEL ANGARAES	1.2
51	0600866	177904	36424	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	ALTO MARAYNIYOCC	PLAZA PRINCIPAL	UGEL ANGARAES	1.2
52	0801993	177824	36687	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	ÑAHUINPUNQUIO	ÑAHUINPUQUIO	UGEL ANGARAES	1.2
53	0740431	177923	36562	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	LLANCAPUQUIO	PLAZA PRINCIPAL	UGEL ANGARAES	1.2
54	0429738	177876	36300	HUANCAVELICA	ANGARAES	ANCHONGA	CHONTACANCHA	CHONTACANCHA	UGEL ANGARAES	1.2
55	0687475	178927	36487	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	PUEBLO VIEJO	PLAZA SANTA CLARA	UGEL ANGARAES	1.2
56	0421362	174712	TUPAC AMARU	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	PALCA	PALCA		UGEL HUANCAVELICA	1.20
57	0600361	186239	MI PERU	HUANCAVELICA	TAYACAJA	AHUAYCHA	AHUAYCHA		UGEL TAYACAJA	1.20
58	1247964	622834	33356	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	HUAYOPAMPA	LOS JILGUEROS	UGEL HUANUCO	1.2
59	0289132	191844	32061 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	CHINCHINGA	CHINCHINGA	UGEL HUANUCO	1.2
60	0575647	192297	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUANUCO	HUANUCO	CHINCHAO	ACOMAYO		UGEL HUANUCO	1.20
61	0292706	192495	32080	HUANUCO	HUANUCO	CHURUBAMBA	QUECHUALOMA	QUECHUALOMA	UGEL HUANUCO	1.2
62	0807594	190199	33129	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	ALFONSO UGARTE LAS MORA	TUMBES	UGEL HUANUCO	1.2
63	0673111	193329	33014	HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI	LANJAS	LANJAS	UGEL HUANUCO	1.2
64	0288977	193800	32038	HUANUCO	HUANUCO	SANTA MARIA	TAULLIGAN	TAULLIGAN	UGEL HUANUCO	1.2

2de5

CUADRO N°1
RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

N°	COD_MOD	COD_LOC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN	UGEL	Diametro de antena
65	0289660	202927	32550	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	HUANCAYO	HUANCAYO	UGEL LEONCIO PRADO	1.2
66	1275932	631942	84402	HUANUCO	MARAÐON	HUACRACHUCO	HUACRACHUCO	HUACRACHUCO	UGEL MARAÐON	1.2
67	0281949	214039	22243	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	CHAVALINA		UGEL CHINCHA	1.2
68	0275701	215312	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ICA	CHINCHA	EL CARMEN	EL CARMEN		UGEL CHINCHA	1.20
69	0373290	230906	PERENE	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	VILLA PERENE		UGEL CHANCHAMAYO	1.20
70	0372698	220177	LA ASUNCION	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	PALIAN		UGEL HUANCAYO	1.20
71	0376970	226443	30026	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	LA PUNTA	LA JUVENTUD	UGEL HUANCAYO	1.2
72	0372870	226551	CHINCHAYSUYO	JUNIN	HUANCAYO	SAPALLANGA	SAN PEDRO		UGEL HUANCAYO	1.20
73	0374702	240401	30658	JUNIN	SATIPO	LLAYLLA	HERMOSA PAMPA	TRONCAL S/N	UGEL SATIPO	1.2
74	0377390	241288	30673	JUNIN	SATIPO	PANGOA	CHAVINI	PLAZA PRINCIAPL S/N	UGEL SATIPO	1.2
75	0377465	241354	30680	JUNIN	SATIPO	PANGOA	VILLA MARIA	PLAZA PRINCIPAL S/N	UGEL SATIPO	1.2
76	0365734	243046	64430	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	C.N. AOTI	C.N. AOTI	UGEL SATIPO	1.2
77	0377580	242513	30694(JOSE ANTONIO ENCINAS)	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	C.N. YAVIRIRONI	CARRETERA MARGINAL K.20	UGEL SATIPO	1.2
78	0365460	243193	31252	JUNIN	SATIPO	RIO TAMBO	C.N. SAN ANTONIO DE CHENI	SAN JUAN DE CHENI	UGEL SATIPO	1.2
79	0374504	242476	JOSE GALVEZ	JUNIN	SATIPO	RIO NEGRO	RIO NEGRO		UGEL SATIPO	1.20
80	0213405	266896	80439	LA LIBERTAD	PATAZ	HUANCASPATA	HUANCASPATA	MARIA DE LOS ANGELES S/N	UGEL PATAZ	1.2
81	0631408	267495	80223	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	LUCUMOS	LUCUMOS	UGEL PATAZ	1.2
82	0211912	269705	80168	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	MOLINO VIEJO	MOLINO VIEJO	UGEL SaNCHEZ CARRION	1.2
83	0211839	270493	80144	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SANAGORAN	SANAGORAN	SANAGORAN	UGEL SaNCHEZ CARRION	1.2
84	0214684	272703	80599 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHU	MOLLEPATA	COCHAMARCA	EL CASTILLO	UGEL SANTIAGO DE CHUC	1.2
85	0417733	271505	80528 JOSE NESTOR ESQUIVEL NUÑEZ	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHU	SANTIAGO DE CHUCO	SURUVARA	SURUVARA	UGEL SANTIAGO DE CHUC	1.2
86	0822189	255483	80089	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	HUAMAN	DAVID OLIVERA	UGEL TRUJILLO	1.2
87	0345611	282542	10083	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	HACIENDA JANQUE	JANQUE	UGEL FERREÑAFE	1.8
88	0345587	282537	10080	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	HACIENDA MOYAN	MOYAN	UGEL FERREÑAFE	1.8
89	0455097	287691	10719	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	ZAPOTAL	ZAPOTAL - TUCUME	UGEL LAMBAYEQUE	1.8
90	1076769	350461	20001	LIMA	CAJATAMBO	CAJATAMBO	CAJATAMBO		UGEL CAJATAMBO	1.20
91	0250233	357293	20556 FRANCISCO INKA	LIMA	HUAROCHIRI	LAHUAYTAMBO	LAHUAYTAMBO	PUNCO	UGEL 15 HUAROCHIRI	1.2
92	1257310	357801	20955-16	LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	CASA HUERTA CHAMBALA	CORPUS CRISTI	UGEL 15 HUAROCHIRI	1.2

CUADRO N°1
RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

N°	COD_MOD	COD_LOC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN	UGEL	Diametro de antena
93	0584268	361134	20849 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	LIMA	HUAURA	SAYAN	9 DE OCTUBRE		UGEL HUAURA	1.20
94	0251728	362464	20126 AZANGARO	LIMA	YAUYOS	AZANGARO	AZANGARO	CHINCHA	UGEL 13 YAUYOS	1.2
95	0401422	382706	60775	LORETO	LORETO	NAUTA	SAN JUAN DE PURITANIA	RIO AMAZONAS	UGEL LORETO NAUTA	1.8
96	0401141	382396	60536	LORETO	LORETO	NAUTA	9 DE OCTUBRE	RIO MARANON	UGEL LORETO NAUTA	1.8
97	0265678	382565	60558	LORETO	LORETO	NAUTA	NUEVA YORK	RIO TIGRE	UGEL LORETO NAUTA	1.8
98	0202218	383715	60867	LORETO	LORETO	PARINARI	SAN JOSE DE SAMIRIA	RIO MARAÑON - RIO SAMIRIA	UGEL LORETO NAUTA	1.8
99	0202192	383701	60866	LORETO	LORETO	PARINARI	ROCA FUERTE	RIO MARANON	UGEL LORETO NAUTA	1.8
100	0265645	385347	60534	LORETO	LORETO	URARINAS	CONCORDIA	RIO MARANON	UGEL LORETO NAUTA	1.8
101	0685016	365698	60188 LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	PP.JJ. FDO. BELAUNDE		UGEL MAYNAS	1.80
102	1147933	373957	6010120	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	LAS MALVINAS		UGEL MAYNAS	1.80
103	0681817	368036	INKA MANKO KALI	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	P.J. INKA MANKO KALI	IQUITOS - NAUTA	UGEL MAYNAS	1.8
104	0302711	365226	60027	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	SANTA CLARA DE NANAY		UGEL MAYNAS	1.80
105	0819532	394484	52166 NUESTRA.SEÑORA.DE FATIMA	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	BARRIO LINDO	SISA	UGEL TAMBOPATA	1.8
106	1549625	404591	SEÑOR DE LOS MILAGROS	PASCO	DANIEL ALCIDES C.	YANAHUANCA	YANAHUANCA	MIGUEL GRAU	UGEL DANIEL ALCIDES CA	1.2
107	0427021	406547	34223	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	SAN DANIEL	OXAPAMPA HUANCABAMBA	UGEL OXAPAMPA	1.2
108	0596403	409683	34416 SAGRADO CORAZON DE JESUS	PASCO	OXAPAMPA	VILLA RICA	VILLA RICA	ANDAHUAYLAS	UGEL OXAPAMPA	1.2
109	0856146	401314	34536 GAMANIEL BLANCO MURILLO	PASCO	PASCO	PALLANCHACRA	VINCHOS	CAMPAMENTO MINERO	UGEL PASCO	1.2
110	0351544	420510	14357	PIURA	AYABACA	LAGUNAS	SALVIA	SALVIA	UGEL AYABACA	1.8
111	0352039	422651	14398	PIURA	AYABACA	SAPILLICA	COLETAS	COLETAS	UGEL SULLANA	1.8
112	0560938	430076	15418	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	VATE MANRIQUE	VATE MANRIQUE	UGEL CHULUCANAS	1.8
113	0490268	416829	20042	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	ANGOSTURA	ANGOSTURA	UGEL TAMBOGRANDE	1.8
114	0506956	416570	15289	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	EL PAPAYO	EL PAPAYO	UGEL TAMBOGRANDE	1.8
115	0244475	447802	72046 SAN JOSE	PUNO	AZANGARO	SAMAN	CHACAMARCA	CHACAMARCA	UGEL AZANGARO	1.2
116	0746271	447722	70659	PUNO	AZANGARO	SAMAN	RINCONADA CARIGUITA	RINCONADA CARIGUITA	UGEL AZANGARO	1.2
117	0240713	447840	72083	PUNO	AZANGARO	SAMAN	HOMBREHUATY	HOMBREHUATY	UGEL AZANGARO	1.2
118	0242784	459183	70505	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	MARISCAL CASTILLA	UGEL MELGAR	1.2
119	0861971	460718	70852 VALLECITO	PUNO	MELGAR	ORURILLO	ORURILLO	ECHENIQUE	UGEL MELGAR	1.2
120	0243683	465216	70599	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	QUINSACHATA	QUINSACHATA	UGEL SAN ROMAN	1.2
121	0387662	467526	72513	PUNO	SANDIA	ALTO INAMBARI	PALMERA	PALMERA	UGEL SANDIA	1.2
122	0387142	465551	72461	PUNO	SANDIA	SANDIA	CHIRIGUAYO	CHIRIHUAYA	UGEL SANDIA	1.2
123	0300277	471571	0194	SAN MARTIN	BELLAVISTA	BELLAVISTA	PERUATE	PERUATE	UGEL BELLAVISTA	1.8

CUADRO N°1

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

N°	COD_MOD	COD_LOC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN	UGEL	Diametro de antena
124	0299495	479001	0592	SAN MARTIN	PICOTA	PUCACACA	PUCACACA	28 DE JULIO	UGEL PICOTA	1.8
125	0299313	479096	0154	SAN MARTIN	PICOTA	SAN HILARION	NUEVO EGIPTO	SAN ISIDRO	UGEL PICOTA	1.8
126	0273896	481546	MARCELINO CHAVEZ VILLAVERDE	SAN MARTIN	RIOJA	YURACYACU	YURACYACU		UGEL RIOJA	1.80
127	0273763	483828	0663 PABLO CHAVEZ VILLAVERDE	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	SAUCE		UGEL SAN MARTIN	1.80
128	1594456	485747	JOSE GALVEZ BARRENECHEA	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	UCHIZA	MARCELIANO ALVAREZ	UGEL TOCACHE	1.8
129	0612697	503652	CURIMANA	UCAYALI	PADRE ABAD	CURIMANA	CURIMANA		UGEL PADRE ABAD	1.20
130	0715342	502681	64844	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	JUNTA VECINAL BARRIO UNI	FEDERICO BASADRE	UGEL PADRE ABAD	1.8

5de5

CAPITULO V
FACTORES DE EVALUACIÓN

<table>
<tr><th colspan="2">FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA</th><th>PUNTAJE (100 puntos)</th></tr>
<tr><td colspan="2">1. Por factores referidos al postor.</td><td>30</td></tr>
<tr><td></td><td>La experiencia en la actividad será calificada considerando la prestación de servicio de instalación y puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT ó similares(*) al objeto del proceso. Asimismo, será acreditada a través de la presentación de contratos y/u órdenes de servicio y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional) con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar (serán considerados para la evaluación los 10 primeros servicios en orden de presentación), con una antigüedad no mayor a cinco (5) años, computados hasta la fecha de la presentación de propuestas.

(*)Nota:
Entiéndase como similar aquellos servicios de instalación de sistemas satelitales tipo IBS, SCPC ó TVRO.

Podrá acreditarse experiencia obtenida a través de contratos y/u órdenes de servicio que se encuentren en ejecución, caso en el cual sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago.

Asimismo, los postores deberán llenar el formato del Anexo Nº 06. No se considerarán aquellos comprobantes de pago, contratos, órdenes de servicio ni conformidades ilegibles que presenten borrones o enmendaduras o, que presenten información incompleta o con errores.

La puntuación será otorgada conforme al siguiente detalle:

<table>
<tr><th>Monto de Facturación</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Monto igual o mayor a 2 veces el valor referencial</td><td>30 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Monto igual o mayor a 1.5 veces el valor referencial y menor a 2 veces el valor referencial</td><td>25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Monto igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 1.5 veces el valor referencial</td><td>20 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>Monto menor a 1 vez el valor referencial</td><td>00 PUNTOS</td></tr>
</table>

En las copias de los comprobantes de pago, contratos u órdenes de servicio presentados, cuyo monto se consigne en dólares u otra moneda, el postor deberá indicar el tipo de cambio utilizado en la fecha de emisión de los comprobantes de pago, elaboración del contrato u orden de servicio. Caso contrario, se considerará el tipo de cambio a la fecha de evaluación de propuestas.

Nota:
En el caso de facturas y/o contratos donde el postor (o alguno de sus consorciados) haya participado como parte de un consorcio, el contratista deberá adjuntar necesariamente copia de la formalización de consorcio correspondiente a dicho servicio donde se indique de modo claro e indubitable cuánto fue su porcentaje de participación. Asimismo, en los casos de consorcio, solamente será considerada la experiencia de los consorciados que en su Promesa Formal de Consorcio hayan indicado expresamente que prestarán el servicio objeto de la convocatoria, en caso contrario, se considerará que todos los miembros del consorcio lo prestará.</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">2. Factores referidos al personal propuesto</td><td>26</td></tr>
<tr><td>2.1 Evaluación del Jefe del Proyecto</td><td>
EVALUACIÓN DEL JEFE DEL PROYECTO
<table>
<tr><th>Experiencia como jefe ó responsable en servicios iguales o similares</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Mayor a 3 años</td><td>7 puntos</td></tr>
<tr><td>Mayor a 2 y menor ó igual a 3 años</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>Mayor a 1 y menor ó igual a 2 años</td><td>3 puntos</td></tr>
</table>
Para obtener puntaje en el presente factor deberá acreditar la experiencia con la presentación de constancias o certificados en las que se señale el tiempo de experiencia como Jefe en servicios iguales y/o similares.
<table>
<tr><th>Certificaciones en la instalación del servicio a realizar</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Mayor a 2 certificados</td><td>7 puntos</td></tr>
<tr><td>Igual a 2 certificados</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>Igual a 1 certificado</td><td>3 puntos</td></tr>
</table>
Para obtener puntaje en el presente factor deberá presentar las constancias o certificaciones emitidas por el fabricante o distribuidor autorizado relacionadas al servicio de la convocatoria, a favor del Jefe del proyecto.
</td><td>14</td></tr>
<tr><td>2.2 Evaluación de los supervisores o encargados de cada equipo.</td><td>
EVALUACIÓN DE LOS SUPERVISORES O ENCARGADOS DE CADA EQUIPOS
<table>
<tr><th>Experiencia acumulada como supervisores ó encargados en servicios similares</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Mayor a 3 años</td><td>6 puntos</td></tr>
<tr><td>Mayor a 2 y menor ó igual a 3 años</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>Mayor a 1 y menor ó igual a 2 años</td><td>4 puntos</td></tr>
</table>
Para obtener puntaje en el presente factor, deberá presentar una relación de los supervisores ó encargados de los equipos (MÍNIMO 3 SUPERVISORES) indicando el tiempo de experiencia de cada uno.

El tiempo mínimo de experiencia de cada supervisor será de 2 años. El cálculo del puntaje será mediante el promedio de tiempo de experiencia de todos los supervisores propuestos (no se considerará a aquellos supervisores que tengan un tiempo de experiencia menor a 2 años).
<table>
<tr><th>Certificaciones en la Instalación del servicio a realizar</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Mayor a 2 certificados</td><td>6 puntos</td></tr>
<tr><td>Igual a 2 certificados.</td><td>4 puntos</td></tr>
<tr><td>Igual a 1 certificado</td><td>2 puntos</td></tr>
</table>
Para obtener puntaje en el presente factor deberá presentar certificados emitidos por el fabricante ó distribuidor autorizado relacionados con el servicio de la convocatoria.
</td><td>12</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">3. Tiempo de Respuesta</td><td>24</td></tr>
<tr><td>3.1 Para locales ubicado en capital de departamento ó provincia.</td><td>a) Para locales ubicados en capitales de departamento o provincia.

<table>
<tr><th>Diagnóstico</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Menores a 2 días</td><td>4 puntos</td></tr>
<tr><td>Entre 2 a 3 días</td><td>3 puntos</td></tr>
<tr><td>Mayores a 3 y menores a 4 días</td><td>2 punto</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Reparación</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Menores a 3 días</td><td>4 puntos</td></tr>
<tr><td>Entre 3 a 4 días</td><td>3 puntos</td></tr>
<tr><td>Mayores a 4 y menores a 5 días</td><td>2 punto</td></tr>
</table>

Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de prestación del servicio, tiempo de respuesta y garantía según Anexo Nº 07.</td><td>8</td></tr>
<tr><td>3.2 Para locales ubicados en distritos o Centros Poblados Menores</td><td>b) Para locales ubicados en distritos o Centros Poblados Menores.

<table>
<tr><th>Diagnóstico</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Menores a 3 días</td><td>8 puntos</td></tr>
<tr><td>Entre 3 a 4 días</td><td>6 puntos</td></tr>
<tr><td>Mayores a 4 días y menores a 5 días</td><td>4 puntos</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Reparación</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Menores a 4 días</td><td>8 puntos</td></tr>
<tr><td>Entre 4 a 5 días</td><td>6 puntos</td></tr>
<tr><td>Mayores a 5 y menores a 6 días</td><td>4 puntos</td></tr>
</table>

Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de prestación del servicio, tiempo de respuesta y garantía según Anexo Nº 07.</td><td>16</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. Garantía</td><td>20</td></tr>
<tr><td></td><td>Se otorgará puntaje al postor que oferte garantía adicional, asignándose puntaje de acuerdo al siguiente detalle:

<table>
<tr><th>Garantía adicional</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>De 3 años a más</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Mayor a 2 y menor a 3 años</td><td>15</td></tr>
</table>

Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de plazo de prestación del servicio, tiempo de respuesta y garantía según Anexo Nº 07.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.

FORMATO Nº 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación Pública	( )
Concurso Público	( )
Adjudicación Directa Pública	( )
Concurso Público	(X) 0011-2009-ED/UE 026
Adjudicación de Menor Cuantía	( )

Denominación del proceso:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C Nº	(4) Nº Teléfono (s)	(5) Nº Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr(a): _____, identificado con DNI Nº_____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____de _____ de 2009

……..
Firma, Nombres y Apellidos del postor

FORMATO N° 01-A

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

San Borja, ___ de _____ de 2009

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº 0011-2009-ED/UE 026
Presente.-

……. (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC Nº …… , debidamente representado por …… (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI Nº ……tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **Concurso Público N°** ……, a fin de acreditar a nuestro apoderado: …… (nombre del apoderado) identificado con DNI. Nº ……quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito[2].

……..
Firma, Nombres y Apellidos del Postor/
Razón Social de la Empresa

[2] En caso de acreditación de representantes de personas jurídicas es de aplicación lo establecido en el artículo 65º del Reglamento.

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

CONCURSO PÚBLICO N° 0011-2009-ED/UE 026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN U PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"

Lima, de de 2009

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

El que se suscribe, …… (o representante Legal de .....), identificado con DNI Nº ....., R.U.C. Nº ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha Nº ..... Asiento Nº ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa Nº 1	Empresa Nº 2	Empresa Nº 3

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO

CONCURSO PÚBLICO N° 0011-2009-ED/UE 026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN U PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº 0011-2009-ED/UE 026
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ……y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de ……. para ……., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,……

……..
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

CONCURSO PÚBLICO N° 0011-2009-ED/UE 026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN U PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº 0011-2009-ED/UE 026
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe …….. (o representante legal de ……..), identificado con DNI Nº ....., con RUC Nº ……, domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **CONCURSO PÚBLICO Nº 0011-2009-ED/UE 026**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN U PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT** declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley.

2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.

4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, ……..

……
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

CONCURSO PÚBLICO N° 0011-2009-ED/UE 026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN U PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº 0011-2009-ED/UE 026
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **CONCURSO PÚBLICO N° ……..**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ....., identificado con D.N.I. Nº…….. como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE ……..: % Participación
-
-

OBLIGACIONES DE ……: % Participación
-
-

Lima, ……..

EMPRESA 1	**EMPRESA 2**	**CONSORCIO**
Representante Legal	**Representante Legal**	**Representante Común**
D.N.I.	**D.N.I.**	**D.N.I.**

NOTA: Si la denominación del consorcio es distinta a aquella resultante de la mera agrupación de las razones sociales de las empresas consorciadas, dicha denominación deberá ser establecida en el presente documento.

ANEXO N° 05

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO PÚBLICO N° 0011-2009-ED/UE 026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN U PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO Nº 0011-2009-ED/UE 026
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL S/.
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN U PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT	
TOTAL	

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Las propuestas económicas que excedan el valor referencial serán devueltas, teniéndose por no presentadas.

Lima,……

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA DE EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

CONCURSO PÚBLICO N° 0011-2009-ED/UE 026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN U PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
Concurso Público Nº 0011-2009-ED/UE 026
Presente.-

El que suscribe_____ identificado con DNI Nº_____ en mi calidad de representante legal de la empresa (o consorcio) (o persona natural) _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, es una empresa con (_____) años de experiencia en materia de la presente convocatoria, para tal efecto adjuntamos copia de Los comprobantes de pago cancelados y/o copia de los contratos con su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, con un máximo de diez (10) servicios, materia de la presente convocatoria.

Asimismo, declaramos bajo juramento que los comprobantes de pago y/o contratos presentados en nuestra propuesta técnica corresponde a los siguientes clientes:

N°	Cliente	N° de comprobante de pago o de contrato	Monto de comprobante de pago o de contrato	Representante Legal del Cliente	Teléfono de Contacto
1	1 servicio sustentado por….( ) comprobantes de pago		001 002 003…		
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Lima, _____ de _____ de 2009

Atentamente,

(Nombre del Postor)
(Firma del Representante Legal)
(Nombre del Representante Legal)
(DNI)

ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TIEMPO DE RESPUESTA y GARANTÍA

CONCURSO PÚBLICO N° 0011-2009-ED/UE 026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN U PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el **SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN U PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Plazo de entrega del servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT** en un período de.....letras.....(.....números....) días, contados a partir a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio. Asimismo, nuestra representada, se compromete a que después de realizado el servicio de Transporte, Instalación y Puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT, atenderá cualquier llamado del Ministerio de Educación – Dirección General de Tecnologías Educativas, para asistir ante cualquier problema presentado en el servicio realizado.

- Tiempo de respuesta: En caso de falla se efectuará a partir de su notificación, realizada por el usuario, hasta la llegada del personal técnico de mi representada según el siguiente cuadro:

Ubicación del Local	Número de horas para Diagnóstico	Número de horas para Reparación
En la Capital del Departamento o Provincia.		
En Distrito o Centros Poblados Menores		

  La presente atención no generará gastos adicionales a los pactados a vuestra entidad.

- **Plazo de garantía....** ( ) años, contados a partir de la fecha de aceptación de la instalación de la Estación Remota VSAT. Asimismo, ofrezco una Garantía Adicional de.....( ), que no representará costo alguno para el Ministerio.

Lima, de del 2009.

(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 08

PROFORMA DE CONTRATO N° -2009-ME/SG-OGA-UA-APM

CONCURSO PÚBLICO N° 0011-2009-ED/UE 026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTACIONES REMOTAS VSAT"

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de transporte, instalación y puesta en operación Estaciones Remotas VSAT que celebra de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 026, en adelante "LA ENTIDAD", con RUC N° 20380795907, con domicilio legal en la Avenida De la Poesía 155, distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, representada por el Secretario General, el Sr. Eco. Asabedo Fernández Carretero, identificado con DNI. N° 08187468, designado mediante Resolución Ministerial Nº 0454-2006-ED de fecha 03 de agosto de 2006 y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 001-2009-ED de fecha 05 de enero de 2009, y de otra parte, _____, con RUC Nº _____, con domicilio legal en _____, distrito de_____, Provincia y departamento de_____, inscrita en la Partida Nº _____, Asiento Nº _____del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de_____, debidamente representado por su Representante Legal, _____, con DNI N° _____, según poder inscrito en la Partida Nº _____, Asiento Nº _____del Registro de Personas Jurídicas de _____, a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA",** en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: OBJETO

Con fecha ....., el Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección de **Concurso Público Nº 0011-2009-ED/UE 026** para la "Contratación del Servicio de transporte, instalación y puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT", de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, otorgó la Buena Pro a **"EL CONTRATISTA"**

Cláusula Segunda: FINALIDAD DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a realizar el Servicio de transporte, instalación y puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT, conforme a los Términos de Referencia contenidos en las Bases de la **CONCURSO PÚBLICO Nº 0011-2009-ED/UE 026** y de acuerdo a su propuesta técnica para atender el servicio; que con carácter de Declaración Jurada presentó en su Propuesta Técnica y que forman parte integrante del presente contrato.

Los servicios materia del presente Contrato deberán ser ejecutados de acuerdo a las características y condiciones previstas en las Bases Integradas y en la Propuesta Técnica de **"EL CONTRATISTA".**

"EL MINISTERIO" se reserva el derecho de aumentar o disminuir sus requerimientos, en función a sus necesidades, disponibilidad presupuestal y demás requisitos de ley.

Cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

"EL CONTRATISTA" prestará el servicio de transporte, instalación y puesta en operación de Estaciones Remotas VSAT en un período máximo de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.

El plazo mínimo no debe ser menor a 95 días calendario.

El tiempo transcurrido entre la fecha de aprobación de los Estudios de Campo y la fecha en la que se entreguen las PECOSAS y Acta de entrega-Recepción, no se considerará dentro del plazo del servicio.

Cláusula Cuarta: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. ..... (Nuevos Soles)** a todo costo, incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

Sub Ítem	Detalle	Unidad	Cantidad	Total Incluido IGV S/.
1.1	Transporte	VSAT	130	
1.2	Seguro	VSAT	130	
1.3	Estudio de Campo	Estudio	130	
1.4	Instalación de Estación Remota VSAT	VSAT	130	
1.5	Materiales de Instalación de Estación Remota VSAT	Kit	130	
1.6	Suministro de Sistema de Puesta a Tierra	Sistema	130	
1.7	Instalación de Sistemas de Puesta a Tierra	Sistema	130	
1.8	Kit de Materiales para instalación	Kit	130	
1.9	Kit de Herramientas	Juego	130	
1.10	Kit de Instrumentos	Juego	130	
		Total		

Los precios mencionados, concuerdan con los señalados en la propuesta económica de **"EL CONTRATISTA"**, la misma que, al formar parte del presente documento, no podrá ser alterada, modificada o sustituida, permaneciendo inalterable el monto estipulado en la presente cláusula, hasta la liquidación del Contrato.

Cláusula Quinta: FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

De ser solicitado: Hasta veinte por ciento (20%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a **"EL MINISTERIO"** en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el presente contrato.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de entrega.

El 100% del monto total o el saldo del monto contratado, según sea el caso, será cancelado a la culminación de la última prestación del servicio realizado por **"EL CONTRATISTA".**

Para el pago, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar ante el Área de Adquisiciones de **"LA ENTIDAD"** la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación.
2. Copia de la Orden de Servicio.
3. Conformidad Técnica suscrita por la Dirección General de Tecnologías Educativas

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de prestado el servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181º del Reglamento.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de prestado el servicio, conforme a lo establecido por el artículo 181º del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

En el caso de existir observaciones, éstas deberán ser levantadas en un plazo no mayor de cinco (5) días calendarios, debiendo **"LA ENTIDAD"** responder en un plazo prudente. En caso que **"EL CONTRATISTA"** no cumpliese con levantar las observaciones en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá resolver el contrato.

Así mismo **"EL CONTRATISTA"** señala poseer el Código de Cuenta Interbancario en cuenta de ahorros en nuevos soles Nº _____perteneciente al Banco_____, para los abonos correspondientes según lo establece la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15.

Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene, rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la última prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago o hasta su resolución de ser el caso.

Cláusula Sétima: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por su texto, las bases integradas del Concurso Público Nº 0011-2009-ED/ UE 026, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Cláusula Octava: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo "EL CONTRATISTA" garantiza el servicio aceptando los cambios cuando la calidad de los mismos no se adecue a lo ofrecido.

PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE DEL EQUIPAMIENTO VSAT

"EL CONTRATISTA" a la suscripción del presente contrato, ha presentado la Póliza de Seguro de Transportes Nº .....emitida por.....vigente hasta las 12 horas del 09 de Agosto de 2006.

En caso la póliza acreditada no permitiera la indemnización por causas atribuibles a **"EL CONTRATISTA",** por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones esenciales derivadas de la misma; así como en el caso del deducible en caso de siniestros, o cualquier otro defecto o exclusiones de la misma, ambas partes convienen que **"EL CONTRATISTA"** será responsable por todos los daños y perjuicios ocasionados a **"LA ENTIDAD",** en caso no sean reconocidos o indemnizados por la aseguradora.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

"EL CONTRATISTA", a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de **"LA ENTIDAD"** la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza Nº.....emitida por....., sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de **"LA ENTIDAD"** con vigencia desde.....el.....de..... de .....hasta el.....de.....de...., por el monto de.....(S/.....), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

"EL CONTRATISTA", a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de **"LA ENTIDAD"** la Garantía por el monto diferencial de la propuesta, mediante Carta Fianza Nº.....emitida por el Banco....., sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de **"LA ENTIDAD"** con vigencia desde el.....de.....de.....hasta el.....de ..... del....., por el monto de.....(S/.....), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

<u>Cláusula Novena</u>: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

"LA ENTIDAD" está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando **"EL CONTRATISTA"** no cumpliera con renovarla(s).

<u>Cláusula Décima</u>: CONFORMIDAD

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

<u>Cláusula Undécima</u>: DECLARACION JURADA DE "EL CONTRATISTA"

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para

contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Igualmente **"El CONTRATISTA"** declara que no podrá reemplazar a los chóferes ni vehículos propuestos a la suscripción del presente contrato. En casos excepcionales debidamente sustentados y con aprobación de **"LA ENTIDAD"**, se podrá reemplazar por otros de igual o mejor calificación que los propuestos.

Cláusula Duodécima: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de **"LA ENTIDAD"** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si **"EL CONTRATISTA"** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **"LA ENTIDAD"** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual**,** en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **"LA ENTIDAD"** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

Cláusula Décimo Cuarta: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento; de darse el caso, **"LA ENTIDAD"** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cláusula Décimo Quinta: RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA"

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **"EL CONTRATISTA"**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Sexta: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

Cláusula Décimo Sétima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Aplicación de la Conciliación.-

Por la presente cláusula se establece que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación de este Contrato podrá solucionarse por Conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho de solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos del REGLAMENTO, o, en su defecto, en el artículo 52º de la LEY, debiendo iniciarse este procedimiento ante un Centro de Conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia.

Si la conciliación soluciona la controversia en forma total el Acta que contiene el acuerdo es título de ejecución para todos los efectos. Si concluye con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes deben someterse obligatoriamente a un arbitraje para que se pronuncie definitivamente sobre las diferencias no resueltas dentro del plazo de los quince (15) días hábiles siguientes de la suscripción del acta de no acuerdo total o parcial.

Aplicación del Arbitraje.-

En caso no haya acuerdo para la Conciliación, las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.
El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El procedimiento de conciliación y arbitraje se ceñirán a lo prescrito en los artículos 214° al 234° del REGLAMENTO.

Cláusula Décimo Octava: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

Cláusula Décimo Novena: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados a **"LA ENTIDAD"** notarialmente y con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas de la Concurso Público N° 0011-2009-ED/UE 026
2. Propuesta Técnica y Económica de **"EL CONTRATISTA"**
3. La Constancia Nº .....del.....de...de 2009, emitida por OSCE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado.
4. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
5. Garantía por el monto diferencial de la propuesta.
6. Los demás documentos que establezcan obligaciones entre las partes derivados del proceso de selección.

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima el día.....( ) de.... del año dos mil nueve.

"LA ENTIDAD" **"EL CONTRATISTA"**